

H. Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires



Ref.: Expte. № 6902/97.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 19: Impóndanse los nombres de "Glacíar Perito Moreno" a la - - - - calle N9 12 y "Península de Valdés" a la calle N9 14, del Barrio San Javier de la localidad de Garín.

Artículo 29: El D.E., a través de la Secretaría que corresponda, pro----- cederá a identificar las calles por medio de carteles, así como notificará a las empresas prestadoras de servicios, a la Delegación Municipal y a Catastro, de los nuevos nombres.

Artículo 30: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se----- rán devengados de la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente, o en su defecto, del Presupuesto del año 1998.

Artículo 49: Comuniquese al D.E., registrese, publiquese y oportuna- - - - - - mente archivese.

_ _ _ _ _ _ DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-_ _ _ _ - RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES _ _ _ - DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Queda registrada bajo el Nº 2560/97.-

NESTOR CARLOS MINEGRI SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE de ESCOBAR THE CONCLOS OF LIGHT

MIGUEL ANTONIO : BE PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE de ESCOBAR